



Navarra de la villa de Vitoria...
 y otro: apud el...
 Tonia de Charanara...
 como p[ro]p[ri]o obligat[os]...
 quieto...
 y demas...
 al riesgo...
 y habiendo...
 coniaz...
 ha...
 que...
 p[ro]p[ri]o...
 uno...
 que...
 mancomunada...
 Garagoiri...
 obligat[os]...
 se...
 hallandose...
 restantes...

...mismo, por esta carta interior en la forma que
...orden me son preceda se obligan con sus personas
...bienes muebles y raíces habidos y por haber a dar
...y pagar y quedarian y pagarian lisa y llanamente
...sin conienda alguna a juicio adho Garagouni
...en do plazo igual a los referidos quarenta por
...como es el primero parcelada a Santiago
...y el segundo parcelada a San Miguel y San
...miente de... de... año sin que se les con
...ceras... algunos... en... pena
...de ejecución... para que el prial obli
...gato hipotecando expresamente... Reyes
...de obligar a no... pena de
...multa... que haga esta
...paga... cuya... hallandose
...orden de Gabriel de Garagouni... en
...forma... para que... obli
...gancia... sean compelidos y apremiados
...por el rigor... que haya lugar, con todo
...de... de los meses y... de
...de... que sean, a cuyo
...freno y... se someten y renuncian el
...suo propio... omnium iudicium
...y... de... contra...
...en forma... y no...
...por no... de...
...nades, ... y Pedro...
2

59
Cualquiera vecino ~~de~~ uno de los quales firma
en el ^{no} en fe de todo, o su conocimiento, debe
haber prevenido la obligacion de registrar esta en
el oficio de hipotecas correspondiente dentro de
treinta dias =